



El **acuerdo pedagógico** es una instancia que se consensúa entre los alumnos y el docente con el objeto de establecer las pautas de trabajo que indefectiblemente deberán seguirse durante los tres trimestres del presente ciclo lectivo.

El contenido de tal convenio deberá ser conocido por los padres o sus representantes, quienes mediante su respectiva firma avalarán y se comprometerán en conjunto con el cumplimiento de las siguientes cláusulas:

1. El acuerdo y el programa de estudio deberán hallarse permanentemente en la carpeta del alumno.
 - a) Con relación a la citada carpeta deberán observarse los siguientes aspectos:
 - En ella deberán constar todas clases dadas y las actividades realizadas, sean individuales o grupales.
 - El material señalado en el inciso anterior deberá traerse completo todos los días de clase, sin excepción, a fin de servir al desarrollo cotidiano de los temas propuestos en el aula.
 - La falta de cumplimiento de los puntos arriba detallados en más de una ocasión incidirá en la calificación.
2. El alumno deberá respetar la forma reclamada y la fecha de entrega de los trabajos prácticos fijada, así como también la fecha de las evaluaciones programadas. A este respecto tendrán que cumplimentarse los siguientes ítems:
 - a) Las evaluaciones serán avisadas con 7 días de anticipación y no se admitirán cambios de fecha.
 - b) Ante la ausencia a una evaluación avisada, el alumno deberá realizarla, sin excepciones, durante la primera clase que asista. El nivel de exigencia será mayor. Este examen no deberá ser entendido como un recuperatorio. En caso de no presentarse en esta segunda instancia llevará por nota un aplazo en el desempeño escolar.
 - c) La falta de entrega de los trabajos prácticos o su presentación tardía se corresponderá con una nota menor a la que hubiese obtenido en caso de haber presentado el trabajo en el tiempo establecido.
 - d) Las calificaciones obtenidas en las evaluaciones y en los trabajos prácticos deberán ser respectivamente firmados por los padres o sus tutores en el cuaderno de comunicaciones.
 - e) En caso de inasistencia a alguna clase, el alumno deberá concurrir al siguiente encuentro con la actividad realizada y el estudio del tema dado.
 - f) **La calificación final estará compuesta por el promedio de las evaluaciones escritas y orales, el visado de la carpeta, la corrección de los trabajos prácticos solicitados y la nota actitudinal o conceptual. Siendo la nota final trimestral el resultado de un proceso de enseñanza-aprendizaje que resume lo anteriormente detallado.**

Como última consideración los docentes desean expresar que este convenio pretende dar al departamento y a los alumnos la posibilidad de una evaluación continua, no solo de los contenidos conceptuales sino también de los actitudinales y procedimentales, atendiendo a la disposición y responsabilidad del alumno frente a la tarea de aprendizaje.

Quedan ustedes notificados del presente.

Feliz año lectivo

Firma del Docente

Firma del Padre, Madre o Tutor

Firma del Alumno